

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
OCHO.

me tiene conferida para que con vista de la pretension
de Pedro Lopez, y de las conuenciones de Juan Blaya,
Juan de Hzedia, y otros conuertes Moradores en la Dipu-
tacion de Mexico de este termino y Jurisdiccion, y del Informe
que sobre la del primero recio por D.ⁿ Andres Fernandez
Valera, de este Ayuntamiento, es ponga yo lo que me pa-
reciere, y por bien tubiere, debo hacer presente: Que la
solucion del primero, fue reducida a que se le hiciera
gracia de una corta porcion de Agua que suele correr
por el Caude de la Rambla que nombran de Ofre,
como remaniente de la que gozan algunas Haciendas
de la parte Superior, para poderla beneficiar en su tie-
rra por medio de Boqueras, o como mas le combenga,
sin perjudicar al Vecino confinante, y estando vago de este
comerito evagado el Informe de dho. Cavallero Comisario,
deve en mi dictamen correr por hallarse en un todo
conforme: y si a V. le pareciere podra acordar para
mayor explicacion, y claridad, y que entre los Vecinos
no aya disputas, que dho. Pedro Lopez, vive de estos re-
manentes de la parte de avaso de la Hacienda que
llaman de Ofre propia de D.ⁿ Andres Lardin, que es
donde se juntan las dos ramblas de mangueves y
noxata, Usfan y Biquefos, puer ora Ha. da

[Handwritten signature]

